



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 17 de noviembre de 2016 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro la sanción de la Ley N° 5160 que aprobó el "Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública Nacional para la selección de una entidad bancaria que actúe como Agente Financiero y Caja Obligada de la provincia de Río Negro, en los términos del artículo 92° segundo párrafo de la Constitución Provincial".

El día 14 de marzo de 2017, se llevó a cabo la apertura de sobres de la Licitación Pública N° 01/17 convocada en noviembre de 2016, en la cual sólo se sustentó la propuesta correspondiente al Banco Patagonia Sociedad Anónima. Luego de su análisis por la Comisión de Preadjudicación, el 28 de abril se llevó a cabo la aprobación de la oferta de esta entidad financiera y se procedió a la firma del contrato. Dentro del mismo, la empresa Banco Patagonia S.A se obligaba a realizar un plan de inversión tal como lo prevé la Ley N° 5160 en el punto 5.1.2 p) asimismo se agregaban otras mejoras, por lo cual se consideraba que la oferta del Banco Patagonia S.A era superadora.

El plan diseñado por el Banco Patagonia S.A., por la duración del contrato, estableció en su Sección 4 - Representación Territorial - que cumplirá con Instalaciones de centros de atención en las localidades de:

- Cervantes.
- Ingeniero Huergo.
- Los Menucos.
- Luis Beltrán.
- Chimpay.
- Campo Grande.
- Chichinales.
- Fernández Oro.

De esta forma el Banco Patagonia S.A. se comprometió a realizar el total de las instalaciones en un plazo máximo total de 5 años (60 meses) en las localidades mencionadas previamente, siendo pautado un cronograma de aperturas de 2 centros de atención cada 12 meses (2 aperturas por año) desde la firma del contrato. Hasta la fecha solo se ha cumplido con el compromiso en las localidades de Campo Grande, Los Menucos y Fernández Oro, por lo que es evidente que no se está cumpliendo con los tiempos estipulados en el plan de inversión, en sencillas palabras no se está cumpliendo con lo establecido en la Licitación Pública en la que el Banco Patagonia S.A acordó.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En este sentido debo agregar que tampoco se están llevando a cabo las negociaciones pertinentes con cada Ciudad/Pueblo para cumplir con el contrato firmado en abril de 2017.

Hay que tener en cuenta que, si bien el año 2020 ha sido un año con sucesos extraordinarios, eso no impide, bajo ningún punto de vista, que se dé cumplimiento a los diálogos y negociaciones correspondientes con los Intendentes de las localidades a las cuales se les prometió la instalación de una sucursal o centro de atención.

La localidad de Cervantes, es una de las que espera el cumplimiento de las instalaciones mencionadas. Cuenta en la actualidad con más de 10.000 habitantes y está inmersa en una zona de mucho dinamismo productivo y crecimiento constante, por lo que se busca una respuesta favorable a la situación expuesta, que redundaría en beneficio a las localidades mencionadas y evitaría la conglomeración de personas en las sucursales vecinas. Máxime ahora en momentos que atravesamos una pandemia

Si bien la ciudad de Cervantes hoy cuenta con un (1) cajero automático, solo sirve para el retiro de efectivo, no funciona la mayoría de las veces y no se cumple con la limpieza del mismo, por lo que las tareas de aseo las realiza todos los días Personal Municipal, aunque no le corresponda, por una cuestión de Salud Pública, teniendo en cuenta la cantidad de vecinos y vecinas que utilizan las instalaciones, poniendo en riesgo la salud de todos y todas en este momento sanitario de la ciudad y la provincia. Quiero dejar expreso que los costos de la limpieza recaen sobre el municipio local.

Al ser Agente Financiero Oficial de la provincia, la mayoría de los agentes de la administración pública, cobran sus haberes en el lugar, gran parte de los comercios, empresas y vecinos particulares interactúan constantemente con el Banco, por lo que es grande la cantidad de usuarios que tiene hoy en día Banco Patagonia S.A. en la ciudad de Cervantes. Cabe consignar que por cada cliente el Banco Patagonia cobra por servicios que no presta eficazmente

En números aproximados, es más del 30% la cantidad de personas que realizan diversos trámites bancarios como depósitos, transferencias, solicitudes. Personas que deben desplazarse continuamente a otras ciudades, lo que también les genera a estos individuos un gasto adicional en transporte para llegar al lugar donde se cuenta con sucursal y/o centro de atención. Muchos de ellos deben hacerlo TODOS LOS DIAS e incluso hasta más de una vez en el



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

día. Estas personas, ponen en riesgo su vida, teniendo en cuenta que para poder realizar sus diligencias bancarias deben trasladarse 15 km a la ciudad de General Roca o 30 km a la ciudad de Villa Regina por Ruta Nacional N° 22 o Ruta Provincial N°65, las dos rutas con un flujo de vehículos muy grande.

Es preciso dejar expreso que el compromiso asumido por el agente financiero de la provincia fue anunciado por diversos medios públicos, incluso el Diario Río Negro, uno de los diarios de mayor difusión de nuestra provincia, en la nota titulada "Que ofrece el banco Patagonia para el nuevo contrato con la Provincia" de fecha 15/3/2017 se lee textualmente que:

"El nuevo criterio determina apertura de sucursales, en un plazo de cinco años, en Fernández Oro, Huergo, Luis Beltran, Campo Grande, Los Menucos, Cervantes, Chimpay y Chichinales, pero el Patagonia agrega otros puntos más: Viedma, Cipolletti y Regina (recién habilitada).

Además, el pliego requiere cajeros automáticos a partir de poblaciones con 2000 habitantes, lo cual implica su colocación en dos localidades: Godoy y Mainqué"

Desde la Intendencia de la Ciudad de Cervantes, se han realizado distintos reclamos mediante nota, tanto a Banco Patagonia S.A. como a la Gobernadora, Arabela Carreras, las mismas tienen fecha del 28 de julio de 2020. La nota enviada a la Entidad Financiera fue respondida informalmente por llamado telefónico, pero solo para avisar sobre su recepción.

Por lo expuesto anteriormente, debo comunicar a las autoridades correspondientes la preocupación que implica para mí, en carácter de vecina y legisladora de la ciudad de Cervantes, la falta de cumplimiento efectivo del contrato.

Es por eso que entendemos que desde el Gobierno Provincial se deben tomar medidas urgentes para que el Agente Financiero, Banco Patagonia S.A. se ponga en miras del cumplimiento del contrato, teniendo como prioridad a la ciudad de Cervantes, a sabiendas de que es una de las ciudades con mayor crecimiento en los últimos diez (10) años

Por ello;

Autora: Gabriela Abraham.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo la necesidad de que Intime al Banco Patagonia S.A. al cumplimiento del contrato celebrado el día 28 de abril de 2017.

Artículos 2°.- Se tenga como prioridad a la Ciudad de Cervantes para la instalación de una Sucursal del Agente Financiero Banco Patagonia S.A.

Artículo 3°.- De forma.